



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
i03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ARIANA ZULETA OÑATE.
DEMANDADO: EUNICE MARIA OÑATE ARAUJO
BEATRIZ GONZALEZ ORTEGA.
RADICADO: 20001-31-03-003-2014-00186-00.
FECHA: 29 ABR 2021

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por EL TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA LABORAL de esta Ciudad, en providencia de segunda instancia de fecha 04 de marzo de 2020, que declaro desierto el recurso de apelación por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia de fecha 14 de marzo de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	No. 031 Hoy 30 ABR 2021 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
INGRID MARINELA ARIAS ARIAS Secretaria	

C.J.